



01 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2838 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 1383, de fecha 29 de agosto de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la salida de vehículo municipal placa patente DLKD-26 como apoyo en el traslado de Club de Adultos Mayores.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar las salidas del vehículo municipal.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Actividad
01.09.2023	08:30 a 23:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Pelequén.
02.09.2023	08:30 a 23:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Los Andes-La Ligua.
06.09.2023	08:30 a 21:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Curacaví.
08.09.2023	08:30 a 23:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Las Cruces.
09.09.2023	08:30 a 23:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Pomaire-San Antonio.
13.09.2023	08:30 a 23:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Doñihue.
22.09.2023	08:30 a 23:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Olmué.
26.09.2023	08:30 a 20:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Coltauco.
27.09.2023	08:30 a 20:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Curacaví.
29.09.2023	08:30 a 20:00 horas	Traslado de Club de Adulto Mayor a la comuna de Las Cruces.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSA
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- Archivo SECMU.